

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día treinta de septiembre de dos mil catorce, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. Miguel Ángel García Corral, D. Ignacio Marcial García García, D. José Antonio Espinosa Pérez, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. Manuel Rodríguez Rodríguez y D. José Antonio Palacios García, , bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, legalmente convocada al efecto.

No asisten D^a M^a Sagrario Ijalba Monge y D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón.

Asiste como Secretario D. Fernando Muñoz Torrecilla.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 28 de agosto de 2014, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de la siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
16/09/2014	Aprobación de dietas e indemnizaciones de los concejales D. José Antonio Espinosa Pérez, D ^a María Dolores Aragón Sáinz, y D. Ignacio Marcial García García, correspondientes a los meses de junio y julio de 2014.
26/09/2014	Justificación de gastos de mantenimiento de Consultorio de Salud a efectos de justificación de subvención del Gobierno de la Rioja

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados, a los efectos legales oportunos.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PADRONES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CONSERVACIÓN DE CONTADORES, CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA Y BASURA, CORRESPONDIENTES AL 1^{er} SEMESTRE DE 2014.-

Vistos los Padrones correspondientes a los Arbitrios Municipales de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja y Basura, correspondientes al 1^{er} Semestre de 2014.

Tras el examen y la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento de Entrena acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar los Padrones de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Canon de Saneamiento y Basura, correspondientes al 1^{er} Semestre de 2014, por los siguientes importes:

▪ AGUA POTABLE	48.972,59 €
▪ IVA Agua Potable (10%)	4.897,56 €
▪ ALCANTARILLADO	8.210,85 €
▪ CONSERVACIÓN DE CONTADORES	2.727,75 €
▪ IVA Conservación de Contadores (21%).....	569,81 €
▪ CANON DE SANEAMIENTO	34.532,75 €
▪ BASURA.....	37.788,50 €
T O T A L	137.699,81 €

Segundo.- Exponerlos al público por plazo de treinta días en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, procediéndose a su cobro.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRÓN DE LAS PARCELAS DE LA DEHESA BOYAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.-

Vista la competencia del Pleno para la aprobación del padrón y los cánones a repercutir a los usufructuarios de la Dehesa Boyal, bien comunal del Ayuntamiento de Entrena, todo ello de conformidad con la Ordenanza nº 24, vigente y reguladora del aprovechamiento, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja.

Visto el Padrón de las Parcelas de la Dehesa Boyal correspondiente al ejercicio 2014, informado favorablemente por la Comisión Informativa de Agricultura y Patrimonio del Ayuntamiento de Entrena.

Teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 3º y 9º de la Ordenanza reguladora del Aprovechamiento Comunal de Parcelas de la Dehesa Boyal, así como la previsión de gastos generados por la ejecución de las obras de "Mejora de Regadío de la Dehesa", realizada en colaboración entre la empresa pública Seiasa del Nordeste, S.A., y la Comunidad de Regantes de Entrena, cuyos costes derivados han de ser sufragados por este Ayuntamiento, como propietario de las parcelas.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el Padrón del Canon de las Parcelas de la Dehesa Boyal, correspondiente al ejercicio 2014, por el siguiente importe:

▪ PADRÓN PARCELAS DE LA DEHESA BOYAL	61.229,19 €
--	-------------

Segundo.- Exponerlo al público por plazo de un mes en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, procediéndose a su

5.-APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE PERMUTA DE BIENES INMUEBLES.-

Examinado el expediente tramitado para la permuta del bien inmueble de propiedad municipal que seguidamente se detalla, por otro de propiedad de M^a Pilar Rodríguez García y M^a Teresa García Narro, que igualmente se indican:

I.- Bien de propiedad municipal:

a) Descripción:

Porción a segregarse de la parcela 406 del polígono 6 del catastro de rústica, paraje "Rad Bajera", de Entrena (ref. catastral 26059A006004060000PX), con una superficie de 3.161,88 m².

b) El expresado bien figura inscrito en el Inventario de bienes de este Ayuntamiento y en el Registro de la Propiedad, con la calificación jurídica de patrimonial.

II.- Bien de propiedad particular:

a) Descripción: Edificación destinada a almacén sita en calle Mediavilla Baja, nº 12, con referencia catastral 8632801WM3983S0001YQ, con una superficie de solar de 25 m², todos ellos construidos (planta baja+1).

b) M^a Pilar Rodríguez García y M^a Teresa García Narro son cotitulares del expresado bien, que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño.

TENIENDO EN CUENTA:

1. Que este Ayuntamiento necesita de los expresados bienes de propiedad particular para ampliación de vial en zona del casco viejo con dificultades para el tránsito rodado, siendo la permuta con los bienes municipales mencionados la forma más viable de conseguirlos, al carecerse de medios económicos para su adquisición y no hallarse destinados dichos bienes municipales a ningún uso o servicio público.
2. Que los bienes de propiedad municipal han sido valorados en 2.913,53 € y que el valor de los bienes que se pretende adquirir es de 2.943,17 €, y por lo que es preciso efectuar compensación en metálico a favor de las copropietarias del bien, M^a Pilar Rodríguez García y M^a Teresa García Narro por importe de 29,64 €.
3. Que los recursos ordinarios del vigente presupuesto municipal ascienden a 1.112.000,00 €, por lo que el valor de los bienes municipales a permutar supone el 0,0026% de los mismos.
4. Que forman parte del expediente todos los documentos preceptivos.

Vistas las disposiciones legales aplicables, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente instruido para la permuta de los bienes inmuebles reseñados, con arreglo a la valoración técnica efectuada de los mismos.

Segundo.- Dar traslado de dicho expediente a la Dirección General de Política Local del Gobierno de la Rioja, a los efectos de su toma de conocimiento, efectuado lo cual, se procederá a materializar la mencionada permuta, facultando, a tal efecto, al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para su efectividad.

6.-PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES A EFECTOS LABORALES PARA 2015.-

Vista la necesidad de proceder, como en años precedentes, a la determinación de dos festividades de carácter local a incorporar al calendario laboral para el año 2015 en el municipio de Entrena.

Vista asimismo la propuesta formulada por la Alcaldía.

Por unanimidad se acuerda:

Primero.- Proponer las siguientes Fiestas Locales:

-Día 3 de febrero de 2015, festividad de San Blas.

-Día 10 de julio de 2015, festividad de San Cristóbal.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo del Gobierno de La Rioja.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 21:10 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla